



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, **22/Enero/2019**

CIRCULAR No. DF-001/2019

**C.C. DIRECTORES (AS) DE LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS Y CENTROS DEL TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE**

Me refiero a las obligaciones que como todos los años deben cumplir los Institutos Tecnológicos y Centros ante esta Dirección de Finanzas, particularmente en el Área de Contabilidad e Ingresos Propios, motivo por el cual a través de este medio se dan a conocer las fechas y los plazos establecidos relacionados con la entrega de documentación e información que se detalla en el calendario correspondiente al ejercicio fiscal 2019, mismo que se adjunta al presente para su puntual seguimiento.

Cabe mencionar que para iniciar la captura de los trámites de autorización de partidas restringidas y capítulo 5000, deberán realizar el proceso de interfaz de la información del PTA y POA autorizados por la Secretaría de Planeación del TecNM, al módulo de subpresupuestos, para tal efecto dentro del Sistema Integral de Información (SII) se desarrolló el módulo denominado "Información para Subpresupuestos", al cual tienen acceso las áreas de planeación y presupuestación de cada Instituto y Centro. Se adjuntan al presente el Manual de Usuario y los archivos en formato Excel denominados POA y PTA.

Para cualquier duda o aclaración sobre el particular enviar correo electrónico a las direcciones d_tic0102@tecnm.mx y d_finanzas01@tecnm.mx.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

**C.P. DIONICIO SIERRA DÁVALOS
DIRECTOR DE FINANZAS**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

C.p. Dr. Enrique Fernández Fassnacht. Director General del Tecnológico Nacional de México.
Mtro. Manuel de Jesús López Pérez. Secretario de Administración del TecNM.
C.C. Jefes (as) de Departamento de Planeación de los Institutos Tecnológicos y Centros.
C.C. Jefes (as) de Departamento de Recursos Financieros de los Institutos Tecnológicos y Centros.
L.C. Alejandro Olmos Rodríguez. Área de Contabilidad e Ingresos Propios.

DSD/abr

CALENDARIO DE OBLIGACIONES

FECHAS PARA EL CUMPLIMIENTO 2019

Hoja No. 01
En vigor: 01/01/2010
Actualizado: 16/01/2019

Aplicable a: Todos los Institutos Tecnológicos Federales y Centros Especializados.

Observaciones

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Entrega-Recepción de estados financieros.	15-feb	15-mar	15-abr	15-may	17-jun	15-jul	15-ago	16-sep	15-oct	15-nov	16-dic	15-ene

ESTADOS FINANCIEROS

SUBPRESUPUESTOS

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Entrega-Recpción de solicitud de autorización de partidas restringidas y gasto de inversión	INICIA ENERO 28 DE										CIERRA 15 DE	

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Entrega por correo electrónico de los ingresos y egresos.	15-feb	15-mar	15-abr	15-may	17-jun	15-jul	15-ago	16-sep	15-oct	15-nov	16-dic	15-ene

INGRESOS Y EGRESOS

DIOT

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
VALIDACION DE PROVEEDORES	HASTA EL 28 DE ENERO	HASTA EL 26 DE FEBRERO	HASTA EL 27 DE MARZO	HASTA EL 26 DE ABRIL	HASTA EL 27 DE MAYO	HASTA EL 27 DE JUNIO	HASTA EL 26 DE JULIO	HASTA EL 27 DE AGOSTO	HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE	HASTA EL 28 DE OCTUBRE	HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE
CAPTURA DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS Y DE LA INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON TERCEROS (DIOT).	31-ene	28-feb	31-mar	30-abr	31-may	30-jun	31-jul	30-ago	30-sep	31-oct	30-nov	31-dic
CIERRE DEL SII PARA LA CAPTURA DE OPERACIONES (DIOT). A LAS 23:59 HORAS	31-ene	28-feb	31-mar	30-abr	31-may	30-jun	31-jul	30-ago	30-sep	31-oct	30-nov	31-dic
FORMATO DE TIMBRADO DE ASIMILABLES SIN ESTE FORMATO NO SE TOMARAN EN CUENTA SUS OPERACIONES	31-ene	28-feb	31-mar	30-abr	31-may	30-jun	31-jul	30-ago	30-sep	31-oct	30-nov	31-dic
REVISIÓN DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS (DIOT).	01-feb	01-mar	01-abr	01-may	03-jun	01-jul	01-ago	02-sep	01-oct	01-nov	02-dic	01-ene
APERTURA PARA LA CORRECCIÓN DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS Y DE LA INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON TERCEROS (DIOT).	01-feb	01-mar	01-abr	01-may	03-jun	01-jul	01-ago	02-sep	01-oct	01-nov	02-dic	01-ene
CIERRE DEL SII PARA LA CORRECCIÓN DE LAS OPERACIONES (DIOT). A LAS 23:59 HORAS	02-feb	02-mar	02-abr	02-may	02-jul	02-jul	02-ago	03-sep	02-oct	02-nov	03-dic	02-ene
ENVÍO DE LOS DEPÓSITOS DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS (DIOT).	Hasta el 5 de febrero	Hasta el 5 de marzo	Hasta el 5 de abril	Hasta el 5 de mayo	Hasta el 5 de junio	Hasta el 5 de julio	Hasta el 5 de agosto	Hasta el 5 de septiembre	Hasta el 5 de octubre	Hasta el 5 de noviembre	Hasta el 5 de diciembre	Hasta el 5 de enero

MOA/006/2016 16/MARZO/2016

- En caso de no capturar retenciones, enviar oficio mencionando que no se generaron retenciones en el mes firmado por el director de la institución. (INDISPENSABLE).
- En caso de correcciones se deberá enviar oficio firmado por el director solicitando la apertura del SII para modificar dichas operaciones y tendrá que ser de forma inmediata.
- Los depósitos tendrán que ser NECESARIAMENTE en formato PDF y legible, no invertidos, no se aceptarán si no los envían con las características descritas anteriormente, enviar los comprobantes a las siguientes direcciones:
• aolmesr@hotmail.com
• d_finanzas01@tecnm.mx
• d_finanzas01@tecnm.mx
- Se deben respetar las fechas conforme al calendario aun siendo este fin de semana y vacaciones ya que se laboran en estos días.